

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día catorce de octubre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Mary Elisa Barrionuevo Bravo, miembro integrante del Directorio de CEPRU; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 07 de octubre de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Gilbert Alagón por no haber estado presente en la sesión.**

**DESPACHO:**

1. **INFORME NRO. 028-2020-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA ONCE).-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al informe así como la nómina.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la nómina once de grados y títulos, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **OFICIO N° 435-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA DISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA NO PRESENCIAL O VIRTUAL.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el documento es parte del procedimiento de la gestión, en este caso de educación no presencial en la Universidad, señala que en el momento de informes hará algunas precisiones referente a las exigencias de la SUNEDU referente a algunas observaciones y hallazgos comunicados a la Universidad en la supervisión desarrollada entre mayo y junio de 2020, en ese marco se presenta este documento de gestión, señala que ya se tiene una directiva para lo presencial y respecto a ésta no hay variación, solo lo referente al tema virtual, tampoco la CAPCU hizo algún incremento al primer borrador, en tal sentido se procedería a una presentación y luego aprobar el documento, pero también es parte, para el levantamiento de observaciones en la Universidad, con el agregado que también se debe incluir el caso de la Escuela de Posgrado, entonces solicita se incluya el tema de la Escuela de Posgrado en esta directiva.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla la propuesta de directiva y da lectura.---- **DRA. RUTH MIRANDA** en el artículo 1°, sugiere cambiar el término “por” a “a las escuelas profesionales”.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que

la formación profesional la dan las Escuelas Profesionales; en tal sentido, las Escuelas Profesionales alcanzan el catálogo al Departamento Académico para que sean atendidos por éstos.-- **SR. RECTOR (e)** si ese es el sentido **somete al voto en forma nominal la Directiva para la distribución de carga académica no presencial o virtual, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO N° 436-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE APROBACION DE PROPUESTA DE VACANTES DE ADMISION 2020-I EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CONFORME AL EXPEDIENTE N° 273816 Y OFICIO 75-2020-DGA-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el Director General de Admisión envía un circular a los decanos solicitando el número de vacantes para las Escuelas Profesionales y los Decanos en Consejo de Facultad ratifican, solicitan disminución o incremento del número de vacantes de acuerdo a la disponibilidad institucional, eso es devuelto a la Dirección General de Admisión la que a su vez remite directamente al Consejo Universitario; sin embargo, esta vez pasó a CAPCU y por tanto la opinión sobre la ratificación la deben dar los Decanos de cada Facultad, si están conforme o no con el número de vacantes.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** presenta en pantalla el cuadro de vacantes.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** sustenta la propuesta del Cuadro de Vacantes 2021, indica que se ofició a los Directores de las Escuelas Profesionales y Decanos para que propongan sus vacantes, en algunos casos se incrementó las vacantes, explica brevemente el número de vacantes para los exámenes de admisión en todas las modalidades, incluyendo CEPRU, explica las razones de las vacantes por traslado interno y externo, excepto Medicina Humana que no ha considerado.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en el cuadro de vacantes 2021-I aparece el número de vacantes del ciclo ordinario 2020-II CEPRU, la Directora (e) del CEPRU, mediante Oficio 270-2020-CEPRU UNSAAC solicitó que esas vacantes sean fusionadas con el 2020-I, por cuanto no ofrecerán el Ciclo 2020-II. Dicho oficio se derivó a opinión de la Dirección General de Admisión; sin embargo a la fecha no se tiene dicha opinión, precisa que está presente la Mgt. Mary Elisa Barrionuevo Prado, miembro integrante del Directorio del CEPRU, quien podría sustentar al respecto.-- **MGT. MARY ELISA BARRIONUEVO PRADO** señala que la Dra. Mérida Marlleny Alatrística está de duelo, por tal razón su persona se encuentra en representación. Sobre la vacantes del CEPRU 2020-II, señala que en oficio anterior se solicitó que las vacantes de dicho ciclo sean agregados al CEPRU ordinario 2020-I, debido a que es el único ciclo que se está desarrollando, aclara que se inició este ciclo porque había vacantes y están solicitando el incremento de estas vacantes, este oficio fue enviado a Admisión y están a la espera de la respuesta, solo verbalmente dio palabras positivas, así lo entienden, en todo caso este punto podría aclarar el Mgt. Luciano Cruz, precisa que en esta situación de pandemia sería de mucha alegría a los estudiantes agregar estas vacantes del 2020-II al 2020-I.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que se avocó al trabajo encargado sobre los procedimientos del examen de admisión virtual y presencial en función a las reuniones que se tuvo con las autoridades responsables, como son el Gobierno Regional Cusco, DIRESA y otros, en tal sentido no se puede emitir opinión personal se debe trabajar a nivel de colegiado, aclara que el pedido está en consulta y una vez resuelto se remitirá al Rectorado.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si tiene ya el cuadro definitivo de vacantes.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** responde que para el pedido de CEPRU no se tiene, solo el que se está presentado que es para el 2021-I y II y el cuadro del 2020 está publicado, aclara que todavía no se revisó la solicitud del CEPRU, se quedó en que cada miembro del Directorio lo analice.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso, el expediente vuelve a Admisión para que proponga un cuadro definitivo; sin embargo, de la revisión del número de vacantes al parecer hay un desbalance, por ejemplo en la primera línea hay una diferencia, en el 2021-I hay 67 vacantes y 38 para 2021-II, quizá se podría balancear de mejor manera el número de vacantes.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que dicha diferencia se debe al 30% de vacantes de CEPRU, vacantes Primera Oportunidad, vacantes del ciclo intensivo CEPRU y por otra parte las diferente leyes (discapacidad, mejores deportistas y otros), esos rubros ya no están en el segundo semestre.--- **SR. RECTOR (e)** le parece que ahí se debe corregir algo, entonces la recomendación es que alcancen el cuadro definitivo para proceder a su aprobación.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que luego de definir el cuadro, se derivará a CAPCU.--- Por tanto el expediente se devuelve a Admisión.

4. **OFICIO N° 437-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA PARA CONTRATA DE DOCENTES EN CONDICION DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I PARA DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES, CON EFICACIA ANTICIPADA Y POR REEMPLAZO.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el cuadro de profesores a contrata en condición de invitados por remplazo, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **OFICIO N° 438-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PLAN DE ADAPTACION DE EDUCACION NO PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.--** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que el documento fue trabajado por la Comisión al interior de la Facultad, se puso a conocimiento de la Facultad y se derivó a la CAPCU, este documento mereció la corrección de observaciones; por tanto, el documento en limpio debe ser puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que lo que se está acostumbrando es que se está aprobando de manera individualizada, por cuanto las Escuelas Profesionales son unidades independientes y algunos tienen diferentes características en su Reglamento de Titulación, pero en este caso se ha visto que las Escuelas Profesionales tienen estructura similar, pero para efecto de resolución debería ir de manera independiente, en CAPCU se ha tratado y hubo opiniones favorables desde el Asesor Legal, por ello corrió el trámite a Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el Plan de Adaptación de Educación no Presencial de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **OFICIO N° 439-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PLAN DE ADECUACION VIRTUAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA GEOLOGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.--** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.— **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el procedimiento es el mismo de la intervención anterior, fue observado en dos oportunidades y retornado a CAPCU, en esta instancia se verificó el levantamiento de observaciones con el formato que se tiene.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el Plan de Adecuación virtual de la Escuela Profesional Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **OFICIO N° 440-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE LA CONTRATA DE DOCENTES TIPO B2 PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA, EN CALIDAD DE INVITADAS.-** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio del que se desprende que los docentes no cuentan con grado de maestría.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que, como se ha venido procesando las evaluaciones de los expedientes que presentan los Decanos a propuesta del Director de Departamento Académico, este documento corrió administrativamente a la CAPCU para su ratificación, y la comisión evaluó en una ficha los requisitos básicos y amparados en la directiva para el proceso de invitación, en la cuales se establece los criterios, algunos postulantes están inmersos en desarrollo de maestría, pero los documentos presentados no evidencian estos estudios, pero las docentes, a través de la Director de Departamento Académico, alcanzaron algunas resoluciones que manifiestan vínculo; solicita informe complementario de la Decana de Ciencias de la Salud, para saber si hubo previa autorización para que las docentes ejerzan función docente.-- **DRA. ANDREA RONDON** señala que la preocupación de la Facultad de Ciencias de la Salud es la contratación de docentes para Enfermería que no cumplen los

requisitos de ser magister, pero en esos casos están cumpliendo con labor docente y no están recibiendo ninguna remuneración, ellas están trabajando desde julio y dado que la Facultad de Ciencias de la Salud tiene características especiales muchos profesionales se han visto obligados de hacer frente a la pandemia y han buscado irse al MINSA para la parte de servicio, es por ello que en caso de Enfermería se tiene estas tres (3) docentes que están cumpliendo sus funciones, si bien no cumplen con la maestría, tienen segunda especialidad pero están cumpliendo con sus obligaciones, pero hay obligación ante los estudiantes de ser atendidos, solicita que bajo la excepcionalidad se pueda contratar a estas tres (3) docentes de Enfermería y dos (2) de Obstetricia.-- **DR. LEONARDO CHILE** opina que habría que hacer uso de la excepcionalidad, dadas las circunstancias que los profesionales de salud, viendo que había mayor tratamiento económico han migrado al sector salud, un segundo elemento es que estos docentes están laborando, en todo caso solicita que el Consejo Universitario acepte la contrata bajo la excepcionalidad.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que son los estudiantes los que necesitan con urgencia la enseñanza de estos docentes y no se puede privar, una cosa es la teoría y otra es la práctica, se puede dar esa facilidad para que los estudiantes no sean perjudicados.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en el expediente no se cuenta con el informe técnico sobre las plazas ni certificación presupuestaria.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** solicita que el documento sea analizado por la Dirección de Asesoría Jurídica,--- **SR. RECTOR (e)** señala que el expediente se remitirá a la Dirección de Planificación, Unidad de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica.

8. **OFICIO N° 421-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RATIFICACION DEL DOCENTE BR. EFRAIN ALFONSO ZEGARRA VARGAS COMO DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INFORMATICA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, al Dictamen Legal Nro. 31-2020-AL-VRAC-UNSAAC y Dictamen Legal Nro. 257-2020-DAJ-UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el documento es remitido por el Vicerrectorado Académico, se trata de un documento delicado, es el caso de un colega que no reúne los requisitos para el ejercicio de la docencia, en este caso ambos abogados han analizado desde el punto de vista legal.--- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que cuándo asumió el cargo de Decano ya se tenía tres (3) ratificaciones pendientes, precisa que en el mes de marzo del 2020 el Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica envía informe al Decanato indicando que el Br. Efraín Alfonso Zegarra debe tres (3) ratificaciones, a raíz de esto se derivó el expediente al Vicerrectorado Académico para informar sobre el asunto y también para recibir opinión, también en marzo el Br. Efraín Alfonso Zegarra con expediente Nro. 214298 solicita ser incorporado en la ratificación y se le asigne carga académica para el 2020-I, esos dos expedientes se derivaron a CAPCU, habiéndose emitido Dictamen Legal, estos dos documentos le llevaron a su domicilio el 05 de junio de 2020 y de inmediato se convocó a Consejo de Facultad el 12 de junio de 2020 para ver el caso y tomar acciones en base al Dictamen Legal, en el Consejo de Facultad se analizó el documento, se invitó al Br. Efraín Alfonso Zegarra para que explique el por qué dejó tanto tiempo su ratificación, él indicó que presentó su expediente de ratificación el año 2016 ante CAPCU y en el mes de agosto del 2017 CAPCU le devolvió el expediente para levantar algunas observaciones, como por ejemplo que organice sus expedientes por separado y que presente el grado o título respectivo, a esto no hizo ninguna acción, al ser preguntado por qué no levantó las observaciones señaló que no tenía los documentos a la mano, entonces hasta el momento se sumó otra ratificación más que corresponde al año 2018, en reunión de Consejo de Facultad se acordó que se haga otra consulta a fin de tener más claridad para adoptar la decisión que se vaya a tomar, se tiene el Dictamen Legal 357-2020-DAJ-UNSAAC, en el que se indica que por la primacía de la realidad se debe subsanar las ratificaciones del año 2012 y 2015 y que siga el trámite de la ratificación del 2018, recibida dicha información, el Consejo de Facultad en base a los dos dictámenes recibidos se pronunció favorablemente por la ratificación del Br. Efraín Alfonso Zegarra en los periodos 2012 y 2015, cabe aclarar que el expediente del 2012 estaba incompleto, esto también se preguntó al Br. Zegarra, de por qué faltaban algunas fichas de calificación y manifestó que esos documentos le habían sido devueltos incompletos y no encontraba las fichas para completar los expedientes, en ese sentido en la actualidad dicho docente no ha presentado el título ni grado académico de magister, tiene pendiente la ratificación del 2012, 2015 y 2018, aclara que al asumir el cargo como Decano de la Facultad este año, en el mes de enero se le remitió tres expedientes de sanción del año 2016 incluido del Br. Efraín Alfonso Zegarra, esto después de tantos años de no

haber sido resueltos, en ese sentido indica que es un problema para la Facultad estas ratificaciones pendientes, señala que no se debe dar carga académica al profesor no ratificado; por tal motivo, solicita que se tome decisión en cuanto a las ratificaciones de este docente que es bachiller y no tiene los grados ni títulos que exige la Ley.--- **EST. YBETH CORRALES** tiene entendido que en el año 2015 salió la Ley Universitaria y en una disposición dice que docentes nombrados en vigencia tenían que obtener el grado o título correspondiente y les daban 5 años y que también llegó al Tribunal Constitucional, este problema que se está arrastrando es una situación subjetiva pero se tiene la Ley Universitaria, también tiene entendido que se le dio oportunidad, eso se debería considerar.--- **DRA. RUTH MIRANDA** señala que el caso del Br. Efraín Alfonso Zegarra es delicado, no precisamente por el caso en sí mismo, sino porque en la Universidad hay precedentes de este tipo, a los cuales nunca se les propuso sanción ni se ejerció sanción. En los Departamentos Académicos hay docentes que no están ratificados cuatro periodos sucesivos; sin embargo, ha llegado un momento en que se les ratificó los cuatro periodos sucesivos, también hay casos de docentes que no se les ratificó como docentes principales y no tienen sanción, también hay docentes que se ratifican con todas las normas; sin embargo, hay sanciones, le parece que este tema se debe tratar tal como indican los Dictámenes Legales, señala que para unos existe la Ley y para otros no existe la Ley y es el caso del profesor, la administración Universitaria y administración académica son antojadizas y subjetivas, precisa que desde el 2012 el Br. Efraín Alfonso Zegarra ganó derechos, la primacía de la realidad debe imponerse y normarse para todos, como hay precedentes de este tipo, entonces el Consejo Universitario tiene una responsabilidad muy grande para tomar decisiones correctas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** rechaza categóricamente las expresiones de la Dra. Ruth Miranda, haciendo infundios de carácter subjetivo, por cuanto en el Vicerrectorado Académico se trabajó con apego a la Ley, también ya con documentos reiterativos se indicó que no se asigne carga académica porque es por disposición de la Ley, indica que se cursará estos documentos al SINDUC para que estén enterados de lo que se hace, reitera que en el Vicerrectorado Académico se trabajó con prudencia y apego a la legalidad.--- **DRA. RUTH MIRANDA** señala que no está haciendo imputaciones a las actuaciones de la CAPCU ni del Vicerrectorado Académico, solo indica que hay precedentes que en la Universidad, muchos docentes han tenido ratificaciones de periodos juntos, incluso estando en la norma de que un profesor sin ratificación es un profesor que no está nombrado; sin embargo, se ha visto que se han ratificado periodo tras periodo en una sola vez, aclara que no cuestiona el trabajo de Vicerrector Académico e indica que para tomar una decisión en Consejo Universitario se debe tomar en cuenta que se han sentado precedentes.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que si bien ha señalado el decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ellos ya procedieron a ratificar al Br. Efraín Alfonso Zegarra los periodos anteriores, dado el Dictamen Legal se debe actuar bajo el principio de primacía de realidad, el Br. Efraín Alfonso Zegarra no ha incumplido con su carga académica, hay precedentes positivos, negativos, aquí el colega merece ser ratificado por la labor desempeñada; es más, cree que todavía el periodo de gracia concedido por el gobierno a colegas que no tengan el grado académico exigido, ha sido ampliado hasta noviembre del 2021, en ese sentido se debe dar respaldo y ratificar los periodos pendientes del Br. Efraín Alfonso Zegarra, dado que también hay precedentes, con ello no se está tratando de justificar situaciones que se da al interior de la Universidad, invoca que se regularice la situación del colega, toda vez que está a portas de cesar.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita al Asesor Legal explique sobre la ampliación a que refiere el Decano de la Facultad de Ciencias.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que el Dictamen Legal está pendiente por falta de algunos documentos y se ha devuelto a la Facultad, en todo caso pregunta si se regularizó esos documentos.-- **SR. RECTOR (e)** señala que este documento ha merecido análisis de dos asesores legales, pero no hay opinión definitiva, en tal sentido dispone que vuelva a la Dirección de Asesoría Jurídica a efecto de que se pueda analizar y emitir una opinión definitiva.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que esa decisión se podría tomar después del mes de noviembre, porque la docencia universitaria tiene un año de gracia para adecuarse a la Ley Universitaria, el colega ingresó con la Ley Universitaria anterior, ha ejercido la docencia, hubo cambios y el colega no se puso al día, se está dando un año de gracia, y si se toma algún acuerdo se estaría afectando derechos del docente.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el colega no fue ratificado en tres oportunidades, está inmerso en la Ley anterior eso corresponde a la ratificación del 2012, su ratificación del 2015 y 2018 es con la actual Ley Universitaria 30220, si la posición es que los colegas que estuvieron antes de la Ley 30220 terminen su gestión con la anterior Ley, ese sería un temperamento, pero el acuerdo es que el expediente vuelva a la Dirección de Asesoría Jurídica para ser analizado a la luz de la Ley 23733 y 30220.

9. **OFICIO N° 443-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE DIRECTIVA PARA ADECUACION DE DICTADO DE ASIGNATURAS DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y LAS ASIGNATURAS DE ACTIVIDADES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA FACACET.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y presenta el documento en pantalla.-- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración la Directiva propuesta por la FACACET.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay observaciones de SUNEDU con referencia al procedimiento que siguió la virtualización de las asignaturas, que en la metodología hay una tabla que establece tres categorías de virtualización, una que es posible del 80 a 100%, otra del 79 al 40% que es la virtualización parcial y la tercera que no se puede hacer la virtualización y está por debajo de 40%, esto debe estar validado por expertos de asignaturas que deben firmar el procedimiento de virtualización, eso vendría hacer el sustento de la directiva y debe mencionar qué asignaturas, con qué código, categoría y número de horas; no sabe si hay este anexo por cuanto este documento va a ser de conocimiento público, si bien en el contenido está señalado la infraestructura, soporte tecnológico y capacidad de trabajo, está faltando la otra justificación.-- **DR. ROGER VENERO** señala que esta propuesta se hace porque en este Semestre Académico en las distintas Escuelas Profesionales no se ofreció el curso de prácticas pre profesionales ni asignaturas de actividades, eso por disposición de mayor orden, señala que este tema es social porque muchos alumnos tenían esperanza de concluir sus estudios, pero no se ofreció estos cursos, de hecho el Semestre Académico 2020-II, si es que la Universidad no toma la decisión, sería un perjuicio respecto a los alumnos, prácticamente estarían perdiendo el tiempo, precisa que la directiva, a diferencia del Reglamento es un poco más específico, se trata de asignaturas de prácticas pre-profesionales y asignaturas de actividades que están dentro de la curricula de estudios, como se sabe en la curricula de estudios está el nombre de asignatura, el código, categoría y número horas, ahí está determinado las especificaciones que se requieren para formular un catálogo, también hay necesidad de aprobar esta directiva, porque usualmente en la Escuela Profesional o Departamento Académico la distribución de carga se hace con un mes de anticipación, en realidad no falta nada, además que se está llevando a cabo la pre matrícula, donde los estudiantes con apoyo de la FUC indican algunos aspectos a detalle, como por ejemplo qué Semestre Académico están cursando, dónde están ubicados. Sobre lo indicado por el Vicerrector Académico, el código, horas, categoría y otros está en la curricula, señala que es un medio para que se ofrezca las prácticas pre profesionales, es cierto el estudiante tiene tres posibilidades, una de hacer práctica virtual al 100%, otra semipresencial y la otra presencial con todos los protocolos, precisa que esta directiva es una herramienta de gestión que garantizará que los cursos o asignaturas de prácticas pre profesionales y asignaturas de actividades se lleven a cabo respetando lo que considera la curricula de estudios y Reglamento que se tiene en cada Escuela Profesional.-- **SR. RECTOR (e)** indica que si es una directiva, ésta dirige, orienta y establece cómo se debe dictar esas asignaturas, en el titulo se podría agregar el término virtuales, indica que en el texto se justifica la directiva, pero no está especificado de cómo se hará el dictado y cómo serían las actividades, señala que está el mecanismo pero no está el cómo, entonces se tendría se complementar este aspecto.-- **DR. ROGER VENERO** precisa que esta directiva tiene una estructura, porque el año 2018 la Universidad aprobó un Reglamento para elaborar directivas en la Universidad, es algo más específico a diferencia de los Reglamentos aprobado, en la lectura sobre esta directiva, hay tres alternativas, no necesariamente las prácticas pre profesionales van a ser virtuales, sino hay tres alternativas, una sería al 100% virtual, otra de acuerdo a la naturaleza el trabajo se está haciendo de manera semipresencial, es decir una parte de manera virtual y algunas veces presencial, finalmente las prácticas pre profesionales en forma presencial, guardando todos los protocolos, entonces de acuerdo a las posibilidades se estaría decidiendo que sea virtual, semipresencial o presencial; por otro lado, sobre el cómo, precisa que está establecido en el reglamento y curricula que tiene cada Escuela Profesional, inclusive ya hay número de horas para cumplir prácticas pre profesionales, en la parte final de la directiva dice que habrá un seguimiento del Director de Escuela Profesional y también del Director que regenta las prácticas pre profesionales de manera periódica, las notas de prácticas pre profesionales se ponen para cada periodo lectivo, este documento ha sido evaluado por el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico y de hecho con los alcances y sugerencias se tiene esta propuesta que se está alcanzando al Consejo Universitario.-- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere que el título sea "*Virtualización de las asignaturas de prácticas pre profesionales y asignaturas de actividades*".- Se acepta.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la Directiva con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela**

de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo. Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- EST. YBETH CORRALES felicita al decano Dr. Roger Venero por la iniciativa y preocupación sobre el sistema virtual en beneficio de los estudiantes.

10. **OFICIO N° 444-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE AMPLIACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABER PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO A FAVOR DEL MGT. EMETERIO GILBERTO VELARDE VELASCO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal licencia solicita, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
11. **OFICIO N° 445-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACION DE ANEXO DE LA RESOLUCION NRO. CU-331-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. ELEAZAR CRUCINTA indica que fue un error material en el anexo del Plan de Adecuación de la Escuela de Posgrado, la modificatoria que se envió es la que actualmente se está considerando y el anexo que se consideró fue la primigenia, solicita la aprobación del Consejo Universitario.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la modificación de anexo de la Resolución N° CU-331-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo., Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
12. **OFICIO N° 424-2020-FCS-UNSAAC, CURSADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COMUNICANDO ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE DECRETO DE URGENCIA 090-2020 Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL 622-2020-MINSA REFERIDO A LOS LINEAMIENTOS DE RETORNO VOLUNTARIO CLINICO DE LOS INTERNOS A LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio y a los acuerdos de Consejo de Facultad.-- DRA. ANDREA RONDON indica que ésta fue una lucha desde marzo de 2020 y se logró mejores condiciones para los alumnos internos y también la curva epidemiológica ha descendido, los alumnos que han decidido voluntariamente regresar a los hospitales son en número de 160, se ha emitido la Resolución 0948-2020-DIRESA mediante el cual se envía la relación de internos para que en el MINSA se haga resolución de contrata como estudiantes internos, el Consejo de Facultad aprobó por mayoría este retorno por eso se elevó al Consejo Universitario para su ratificación.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal ratificar los acuerdos del Consejo de Facultad de Facultad de Ciencias de la Salud respecto al retorno de los estudiantes en condición de internos a los hospitales con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
13. **OFICIO N° 081-2020-DGA-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, REMITIENDO INFORME SOBRE PROPUESTA PARA DESARROLLAR EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL, Y SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISION.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- SR. RECTOR (e) indica que este tema de los exámenes pendientes se están trabajando con las posibilidades del examen presencial y virtual, se sabe que hubo reunión con el Ministerio del Interior, Salud, Municipalidad, Gobierno Regional Cusco, INDECOPI que tienen que ver con la seguridad, entonces hay pendiente una reunión para el miércoles con posición determinada de parte de la Universidad, están las dos (2) alternativas, el encargo fue que se prepare el informe para ser expuesto ante estas entidades, para ver hasta dónde puede ser posible el examen presencial o en todo caso el virtual, el Director General de Admisión pide que se forme una comisión para que se defina cómo**

puede ser el examen; como no hay participación se conformará la comisión solicitada por Admisión encargándole el trabajo que indica a Admisión y para el día martes tengan una opinión que pueda ser discutida en la reunión que se tendrá las con autoridades, ese es el acuerdo.

- 14. OFICIO N° 451-2020-UTH, CURSADO POR LA JEFE ( E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO SOBRE RETORNO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LABORES DE SERVICIO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** resume el pedido de Unidad de Talento Humano.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** considera que a la fecha hay las condiciones necesarias para volver al trabajo en forma presencial, porque el público usuario demanda el trabajo del personal administrativo, con todas las previsiones, considera que no habrá ningún problema, todos los sectores han vuelto a trabajar, incluso en las etapas más críticas de la enfermedad, a la fecha hay condiciones, obviamente las personas con factores de riesgo se quedan en sus casas, se debe respetar el Plan de Vigilancia, se tiene cuatro (4) médicos que pueden acometer cualquier incidencia que pueda presentarse, ya se convocará el concurso CAS para el médico y enfermera ocupacional, ya está listo los TDRs para fumigar todos los locales universitarios para el retorno, si es que así lo decide el Consejo Universitario.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que todo lo avanzado hasta ahora, ha permitido que no haya desenlaces fatales, esto se debe al esfuerzo de los trabajadores administrativos y se debe cuidar, aun cuando hay una posibilidad de rebrote, señala que las condiciones materiales no están óptimas, precisa que sí debe haber el retorno, se debe dar las condiciones adecuadas, de lo contrario se estaría poniendo en riesgo la salud de los trabajadores, eso de que la Universidad ha estado paralizada, es una contradicción por parte de la jefe de la Unidad de Talento Humano, aclara que en muchas instituciones no hubo el regreso presencial, además de acuerdo a los informes de SERVIR se sigue priorizando las actividades virtuales de teletrabajo, aún no terminó la etapa de pandemia, no vaya ser que algo suceda y no se pueda responder de acuerdo a Ley, el regreso debe ser paulatino, hay ambientes saturados con mobiliarios, no se ha fumigado, se debe adecuar la planta física, también equipamiento para fumigación, solicita que paulatinamente se reincorpore al personal administrativo y no como se está requiriendo la jefe de la Unidad de Talento Humano, que se evalúe primero y en forma paulatina se haga la incorporación al trabajo presencial, respetando las protocolos y recomendaciones del SERVIR.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** agradece y felicita a la Mgt. Carmen Quirita por esta petición, también felicita a muchos administrativos que vienen trabajando, pero muchos administrativos han brillado por su ausencia, por ejemplo en las bibliotecas, los egresados no tenían donde dejar un ejemplar de su tesis, cree que no habrá mucho peligro; por consiguiente, tomando las medidas preventivas no cree que haya mucho riesgo, también muchos tienen inmunidad temporal, felicita a los que se reincorporarán.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que hay preocupación en los estudiantes, por cuanto desean obtener su bachilleratos, títulos y están imposibilitados pues el sistema Pladess tiene inconvenientes, no es igual el trabajo administrativo presencial que el virtual, son 19,000 estudiantes que cada Semestre Académico egresan y necesitan de los señores administrativos. Considera que ya se hizo un estudio para apoyar a los estudiantes y poder viabilizar sus trámites, solicita que con las medidas necesarias se pueda viabilizar el trabajo presencial de los administrativos.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que ha sido claro, el personal administrativo ha seguido trabajo, no es que se haya abandonado el trabajo, en el caso de las Facultades hubo problemas porque no se implementaba el sistema pues depende de la gestión de gobierno, se debe incorporar no solo al secretario sino también a las comisiones de docentes, comparte con lo señalado por la Est. Ybeth Corrales, en el sentido de que hay un embalsamiento de ese tipo, pero eso no resuelve el personal administrativo, invoca que dando las garantías y seguridad de caso, paulatinamente se incorpore el personal administrativo, reitera que se ha seguido trabajando y se van a incorporar otros.-- **SR. RECTOR (e)** señala que es conocida la situación que se vive, los diferentes sectores del ámbito público ya están trabajando, las condiciones para el retorno del trabajo están normadas (edad, tener dolencia anterior al COVID, necesidad real del trabajo), cree que puede ser buen índice de trabajo que se tiene la Universidad, ya es tiempo que se vuelva a la normalidad, se debe aprobar el retorno del personal administrativo a la Universidad, la parte administrativa de quienes vuelven al 100%, es asunto de la ficha sintomatológica, esta implementado el tema de salud, falta el médico y enfermera ocupacional, pero ya se está convocando.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que antes de verificar el retorno de labores administrativas debe existir protocolos de atención al público como sucede en las instituciones públicas, como es el Poder Judicial en donde no hay atención

al público, indica que este mecanismo está orientado a evitar la propagación del virus y evitar la enfermedad, en tal caso previamente se debe evaluar cuál será la modalidad de atención a los usuarios, si es el caso una cita previa para evitar aglomeración, señala que el Decreto Legislativo 1505, en su artículo 2° establece medidas excepcionales, que deben ser tomados en cuenta para hacer viable el retorno adecuado a la Universidad toda vez que este Decreto Legislativo tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020; por lo tanto, no es que inmediatamente se retornará a la atención presencial porque significa exponer a riesgo a los trabajadores, debe haber protocolo para atención de usuarios.--- **LIC. JULISSA ACOSTA** solicita a la Unidad de Talento Humano de toda la información concreta y correcta para difundir en las redes y canales internos, ya que si esta información sale antes de la versión oficial generará mucha zozobra.--- **DR. ROGER VENERO** señala que, si bien es cierto que hay propuesta de la Unidad de Talento Humano para el retorno presencial, cree que esa propuesta debe ser para un trabajo presencial y progresivo, por ejemplo se tiene dificultades respecto a estudiantes, cuando ellos ya han cursado en el Centro de Idiomas y hasta hoy no tienen constancias para sacar su bachillerato, entonces la idea es que se haga una especie de programación por áreas o unidades de manera que se vaya atendiendo en determinadas fechas, en el caso de bibliotecas también habría trabajo semi-presencial, en este caso para sacar constancias de no deudor o para que devuelvan los libros sugiere que se atienda los lunes y miércoles, de hecho que la Unidad de Talento Humano puede hacer una programación mensual y progresiva para que la Universidad se incorpore a trabajo presencial a partir de la propuesta de la Unidad de Talento Humano, propone que la atención sea semi-presencial, es decir una parte virtual y otra presencial.-- **DR. GILBERT ALAGON** cree que hay protocolos que están establecidos en la Universidad para el trabajo presencial y semi-presencial, debe haber horarios preestablecidos, pero dando las mejores medidas de seguridad. En cuanto a los laboratorios de investigación, allí se ha establecido protocolos, qué cantidad de personas y bajo qué horarios y también actividades concretas, señala que eso ya se encuentra establecido para los laboratoristas, entiende que hay nuevo personal contratado por CAS, le parece que el trabajo semipresencial es el sistema que requiere la Universidad dadas las circunstancias, es cierto muchos trabajadores han desarrollado el trabajo remoto con eficiencia y voluntad, de todas maneras es necesario que también se haga una evaluación institucional de las mejores condiciones de bioseguridad para quienes harán trabajo presencial o semipresencial y que la Unidad de Talento Humano y los responsables tengan que implementarla, en ese sentido cree que paulatinamente se estaría retomando a una nueva normalidad, se debe reconocer que la institución no dejó de pagar a nadie como en otras instituciones, cree que el proceso de retorno debe ser paulatino, pero también es importante establecer medidas necesarias para evitar el contagio que está en acecho.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que es un tema importante para la vida de la Universidad, como la Unidad de Talento Humano está bajo el marco legal trae una propuesta para que se empiece a retornar, considera que en varias instancias de la Universidad se afianzará el tema de la virtualidad que facilite a los usuarios, aclara que no se opone al retorno presencial, cree que se debe dar paso al inicio del trabajo presencial, respetando a las personas vulnerables, la Universidad con cargo a ajustar algunos temas, debe dar paso a la propuesta de Unidad de Talento Humano, porque todas las Facultades están iniciando el trámite de grados y títulos, está de acuerdo que se apruebe, pide a la Unidad de Talento Humano que en algunas Facultades haya replanteo con personal más joven, la Universidad debe estar atenta a prestar atención médica a trabajadores que van a reincorporarse en caso de presentarse alguna situación.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la votación sería en el sentido de que se apruebe el retorno al trabajo presencial en la universidad, la que será en forma paulatina y de acuerdo a la guía de retorno del trabajo remoto, el hecho es que la UNSAAC vuelve al trabajo presencial, ya hay disposiciones que establece ello y de cómo debe ocurrir.-- **DR. ROGER VENERO** indica que hizo una propuesta de trabajo semipresencial que es distinto a la incorporación de los trabajadores a la universidad.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que son tres (3) clases de trabajo, uno al 100%, otro mixto que puedan ir uno, dos o tres días a la semana y el tercero en forma virtual para los que no retornan, también hay una clasificación de riesgos, casi la mayoría de la Universidad califica en bajo riesgo.-- **DR. ROGER VENERO** señala que si ese es el sentido de la propuesta, está de acuerdo que el trabajo sea presencial.-- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que la propuesta de la Mgt. Carmen Rosa Quirita tendría que ser en ese sentido y no como lo ha planteado de que vuelvan el 19 de octubre de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el retorno es de acuerdo a Ley, no es que el día 19 regresan todos, regresan los de bajo riesgo, entonces, volverán aquellos que de acuerdo a la necesidad del usuario (estudiantes) deban ser satisfechos, no serán todos los días de la semana

pueden ser tres (3) o dos (2) días.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que, lo que preocupa es que si se toma el acuerdo para el 19 de octubre de 2020, la Universidad debe estar lista para recibir a los trabajadores, con los protocolos que establecen las entidades responsables, se tendría que dar una semana más para el retorno a fin de no tener observaciones como por ejemplo de la OCI, se debería tomar otra fecha distinta a la propuesta por la Unidad de Talento Humano con cargo a levantar algunas faltantes como por ejemplo fumigación.--- **SR. RECTOR (e)** sobre la fumigación y desinfección de oficinas, pregunta cómo está el proceso.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que ya están los TDRs, aclara que el hecho de que se vuelva en forma paulatina, no significa que se abrirá las puertas de la universidad, la atención al público será previa cita, ya hay un software implementado, no significa que será normal, hay actividades que se pueden estar empezando respetando los protocolos, hay todo un plan, para el tema de la publicidad, es que se atenderá con citas.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta cuándo se fumigará la Universidad, para que fecha estará lista.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que la fumigación es rápida, acoge la propuesta de Dr. Edilberto Zela que consiste en posponer una semana y proponer grupos de trabajo, indica que estaría lista la fumigación para el 21 de octubre de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal el retorno del personal administrativo de la Universidad al trabajo presencial con todas las características indicadas, es decir es paulatino, mixto, hay unos que no vuelven, etc., a partir de 21 de octubre de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado con el agregado de que el retorno se hará de acuerdo a la planificación de la Unidad de Talento Humano, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo con el trabajo semipresencial, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo y que no se olviden del Paraninfo Universitario, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales, aprobado siendo aprobado por unanimidad.**

- 15. CASO DEL DOCENTE ALEJANDRO MARMANILLO VILLANUEVA SOBRE CONTINUAR LABORANDO PESE A HABER CUMPLIDO EL LIMITE DE EDAD.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del documento e indica que obra el Dictamen Legal 315-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** sustenta el Dictamen Legal N° 315-2020-DAJ-UNSAAC y opina que se dé prioridad al trámite de cese por límite de edad a partir del 04 de mayo de 2020, y que el docente concluya el Semestre Académico 2020-I como docente extraordinario.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay dos (2) escenarios, uno el trabajo realizado por el docente y el otro el procedimiento a seguir propuesta por la Dirección de Asesoría Jurídica, con relación a docente extraordinario éste tiene un procedimiento y tiene su Reglamento, entonces allí habría una observación, señala que podría ser posible que de manera excepcional se le declare docente extraordinario a petición del Departamento Académico con los fundamentos del Asesor Legal, si no hay esa petición, el acuerdo no tendría validez, más bien se estaría distorsionando el procedimiento del docente Extraordinario.-- **SR. RECTOR (e)** señala que no es viable lo de docentes extraordinarios, pues hay un Reglamento, el asunto es que el docente no está percibiendo su sueldo desde mayo, recibió carga académica y continúa cumpliendo su labor académica.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el profesor cumplió 75 años de edad el 3 de mayo de 2020, hay intervención de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre el procedimiento del cese y otros, habiéndose alcanzado la nómina de docentes que cumplen 75 años en el presente año, el procedimiento del cese y el criterio adoptado en la Institución.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que el problema que se debe analizar también, es que si bien no se le está pagando, de aprobarse que continúe como docente ordinario implicaría un gasto al Estado que estaría en contra del artículo 84° de la Ley Universitaria, es por eso que no habría la viabilidad de cumplir con ese trámite como docente ordinario y la sugerencia más viable es de docente extraordinario para viabilizar el tramo de ese trimestre.-- **SR. RECTOR (e)** pide opinión del Dr. Edilberto Zela.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que al colega se le debe cesar y frente a ese cese se le puede declarar como una persona de mucha valía en la especialidad que regenta y hacerle una invitación al docente, pero la formalización estaría a nivel de la Facultad de Ciencias, de manera ad honorem y con validez en el registro de las notas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que lo que corresponde es cesarlo, pero subsiste el asunto de cómo queda el dictado de clases, las evaluaciones que haya hecho y contratar un profesor para que dicte el curso.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que la medida más saludable es de que en la junta de docentes se redistribuyan las asignaturas y ellos asuman las calificaciones del docente y luego cerrar con los colegas que en este momento están actuando como docentes, es decir redistribuir la carga del colega con los docentes que dictan las mismas

asignaturas, porque el colega atiende a varias Facultades, esa sería la salida legal sin ningún tipo de observaciones.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que se tendría que votar por el cese del colega Marmanillo y con el encargo de que a partir de la fecha su carga académica debe ser asumida por colegas del Departamento Académico y concluir el Semestre Académico con evaluación y firmas de actas.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el trámite del cese corresponde al Rectorado; por tanto el expediente debe bajar al Rectorado para emitir la resolución de cese, previa certificación presupuestaria para el pago de sus beneficios sociales y resolver la petición que obra en el expediente.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el trámite del expediente continúe a través del Rectorado.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que hay una preocupación sobre un estudiante de Derecho que está por terminar sus estudios y que por un curso se estaría perjudicando y está solicitando la palabra para que pueda ser escuchado, solicita que se le autorice exponga su caso.

- 16. DICTAMEN LEGAL N° 314-2020-UNSAAC, SOBRE UNIFICACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA DE SICUANI Y ESPINAR.---** **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** sustenta el Dictamen Legal Nro. 314-2020-DAJ-UNSAAC señalando que la opinión de Dirección de Asesoría Jurídica es declarar procedente la fusión de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria de Espinar y Sicuani, sin perjuicio de que la comisión alcance un informe final anexando al expediente la fusión acordada que debe ser evaluada por Consejo Universitario y posteriormente elevada a Asamblea Universitaria para que resuelva conforme a Ley.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en efecto el problema data antes del licenciamiento, por existir proyecto que se implementaría en Espinar y para ello de necesitaba definir los laboratorios e infraestructura para la atención de los estudiantes y el problema era el número de ingresantes a la Escuela Profesional que en algún momento fue de siete (7) ingresantes, por ello se hacía oneroso para la Universidad la atención de ese número de estudiantes y también no se tenía implementado los laboratorios, esa fue la observación que se tuvo a las dos Escuelas Profesionales, la recomendación de SUNEDU era cerrar las dos Escuelas Profesionales porque no cumplían con los estándares mínimos del modelo de licenciamiento de la Universidad, por eso es que también se demoró, pues la decisión política de la gestión era licenciar la sede central y filiales, la UNSAAC es la única que tiene licenciado sus filiales, entonces lo que se hizo es una evaluación realista y lo que se encontró es que complementando la dos se podía licenciar, antes de ello había fuerte rivalidad de las dos Escuelas Profesionales, los beneficios que se vio fue primero, licenciar, habilitar la implementación de los proyectos que tiene la municipalidad de Espinar, tal es así que hay dos proyectos para Espinar, hay perspectivas grandes de desarrollo, en Sicuani, los docentes son nombrados todos tienen grados de doctor y grado de magister, en Espinar solo son contratados con título profesional y si se junta se tendrá un colectivo selectivo para la atención a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, se superó el tema conflictivo, hay consenso de unificar las dos filiales para posibilitar un lanzamiento muy expectante de esta filial que es de Sicuani, de 1° al 5° harán en Marangani, del 6° al 10° en Espinar y el último en La Raya.--- **DR. LEONARDO CHILE** como integrante de la comisión, señala que se llevó a cabo varias reuniones y corrobora tres cosas: primero, la Universidad como Institución debe racionalizar y dar el mejor servicio posible, así lo entendieron Espinar y Sicuani; segundo, que se pusieron de acuerdo ambas Escuelas Profesionales, sobre los Semestre Académicos, la solución que se alcanza es la más consensuada, hubo participación de estudiantes de ambas filiales, recomienda que si en el futuro se va a crear sedes filiales debe ser bajo un estudio serio en temas de mercado y en tema de estudiantes, señala que la comisión trabajó en seis sesiones, pide que esas conclusiones sean aprobadas y luego ir a Asamblea Universitaria para que se dé la resolución definitiva.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Canchis cursaron el Oficio N° 005-2020-CCFF-MV solicitando se tome en cuenta la opinión del gremio estudiantil para la unificación, procede a dar lectura al referido Oficio.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que en reuniones, a las que tuvo acceso la comisión se analizó la documentación alcanzada por ambas filiales, se analizó el acta de unificación de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria de Espinar y Sicuani del 10 de agosto de 2018 y en aquel momento se trasuntó todos los acuerdos a los que se llegaron, en el que se mencionada que se unificaban ambas sedes para formar una sola Escuela Profesional, los Semestres Académicos se distribuyeron en la manera que ya dio a conocer, para la operatividad de esta unificación se sugiere a la Autoridad Universitaria el cambio de currícula flexible actualmente vigente al sistema de currículo rígido, en los exámenes de Admisión ordinario central

se incluya a Medicina Veterinaria por equidad con otras Escuelas Profesionales de la Universidad; meritado este documento, la comisión acordó asumir en todos sus extremos los acuerdos a los que llegaron en la reunión pasada del 10 de agosto de 2018, en aquel momento también se ha valorado la carta de renuncia de la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria; por otra parte, es importante que los miembros integrantes del Consejo Universitario conozcan que la comisión trató este tema con delicadeza y objetividad y la ha fundamentado desde el punto de vista académico - técnico, se analizó la exigencia de la SUNEDU sobre un solo examen de medicina veterinaria, también se tomó en cuenta los oficios de la Unidad de Ingeniería y Obras, detalla los acuerdos.---- **EST. BRYAN ÍTALO QUISPE** le parece que el informe es preciso; sin embargo, la observación que hace va en el sentido de que en este momento se está pensando en mitigar el problema que se tiene antes, más no solucionarlo, no le parece lógico combinar los Semestre Académicos, a parte de la infraestructura se debería elaborar un plan donde puedan estar las contingencias que se puedan presentar, tiene conocimiento que los estudiantes, al margen de que hayan participado los presidentes, no están muy de acuerdo con esta decisión, entonces la cuestión es elaborar un plan de cierre para que la unificación tenga más objetividad, porque lo único que se tiene es un propuesta pero no hay datos reales sobre estudiantes, condición económica de estudiantes y docentes, ese debería ser el objetivo principal.--- **SR. RECTOR (e)** señala que, habiendo un documento del gremio estudiantil, no se podría tomar una decisión, eso significaría que el documento de la comisión estaría incompleto, este tema ya lleva mucho tiempo, tenía entendido que los estudiantes estaban de acuerdo y se podría solucionar de esa manera, pero se ha dado lectura a un documento de los estudiantes que no deja avanzar.-- **DR. EDILBERTO ZELA** complementa la información, señalado que los estudiantes al parecer no recuerdan o no conocen todas las marchas y contra marchas para llegar a este consenso, de igual forma Espinar, al enterarse del documento dirán que también sea la sede, indica que se está volviendo a los inicios de la conversación, se ha evaluado las fortalezas que tienen las filiales, de las intervenciones se está advirtiendo que más bien están azuzando a que se vuelva a generar los problemas y lo más probable es que se cierre las filiales, el nivel de los postulantes en filiales no es lo más óptimo, para no desaparecer las filiales se ha estado cubriendo las vacante para que sobreviva las filiales, al parecer hay intereses personales, probablemente de docentes y estudiantes, si este documento llega a conocimiento de Espinar, también enviarán un documento similar, entonces eso podría conllevar a la desaparición de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en efecto, esas son las consecuencias que la Universidad se ve inmerso en este problema inmenso, que ha generado como consecuencia de que en una Asamblea Universitaria ha creado en el mismo tiempo, en el mismo día, en el mismo minuto las dos Escuelas Profesionales, esas son las consecuencias de una actuación no institucional, sino personal, el pedido de Sicuani es lo mismo, como se vive una etapa electoral, esa posición responde a esta situación, no se ve el lado institucional, se tiene que unificar es la única opción, porque la otra es cerrar las dos Escuelas Profesionales, cree que esto requiere un análisis más allá de conveniencia o de grupos en este caso de estudiantes y docentes, cree que habría que analizar la propuesta alcanzada por la comisión, en ese sentido, entiende que el unificar ambas Escuelas en una sola, va a tener que ambas Escuelas Profesionales o Filiales van a tener que asumir responsabilidad, en el sentido de que cuando un docente es nombrado o contratado en una Filial, si quiere ser trasladado va a exigir condiciones que la Ley le faculta, pregunta si estos aspectos están siendo considerados en esta unificación; por otro lado, si se hace un Semestre Académico en la Raya se debe ver el comedor universitario, es necesario analizar algunos aspectos a la luz de la realidad, cree que se tiene que analizar no solo el interés supremo del estudiante, porque también están los docentes y personal administrativo, sería bueno saber si hay un sistema de gestión administrativo académico que responda a ese escenario de tener dos filiales para una sola Escuela Profesional.-- **SR. RECTOR (e)** manifiesta que de los señalado, este análisis está incompleto; en consecuencia, se pide a la comisión recoja todas estas inquietudes revise y vuelva a trabajar el tema, entonces el acuerdo es que regrese a la comisión recogiendo todo lo señalado.--- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que de ninguna manera, el informe de la comisión, podría estar con falta de objetividad, señala que el estudiante que refiere un documento ha estado en las reuniones, esta situación es producto de una negociación entre intereses de dos provincias, pide al Est. Bryan Ítalo Quispe no pecar de deslizar adjetivos bastantes ligeros que pueden desmerecer el trabajo objetivo de la comisión, cree que los miembros integrantes del Consejo Universitario deben hacer el mejor esfuerzo, porque en un tema de negociación, nadie gana el 100%, cree que el esfuerzo desde la gestión anterior y la

comisión se ha trabajado no podría desmerecerse, vuelve a indicar que el mismo estudiante que ha dirigido el oficio ha intervenido en las reuniones, es algo extraño a estas alturas estén haciendo llegar un documento, no está diciendo lo contrario, tiene todo el derecho, cree que el tema será tratado en otra oportunidad, pero deja muy claro esos aspectos.- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** indica que la comisión trabajó con seriedad, también tuvo a la mano toda la documentación alcanzada por las dos filiales, aclara que en el informe presentado no se podría poner todos los documentos que fueron alcanzados por las dos Filiales, se tiene la información sobre el número de estudiantes y docentes, aclara que se trabajó con objetividad, lamenta mucho que el estudiante de Sicuani que ha estado presente en todas las reuniones donde se les ha dado el espacio para que expongan sus posiciones presente este documento, la comisión actuó con democracia y amplitud, el propósito fue reunirse con los coordinadores o directores de las Escuelas, con los representantes de los estudiantes para llegar a este consenso, sin intereses personales, sino institucionales.-- **SR. RECTOR (e)** señala que al parecer no está totalmente analizado del cómo podría funcionar esta Escuela Profesional, si no se tiene la infraestructura para ello, talvez hay necesidad de analizar, entonces se le dará la oportunidad al estudiante de Sicuani para que en próxima sesión pueda validar su opinión; en consecuencia, el acuerdo es que el expediente vuelve a la comisión y ésta cite al estudiante.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** aclara que la filiales siguen manteniendo su independencia.

**17. CASO DE ESTUDIANTE CRISTIAM RUSEL VARGAS ORTEGA.---** **EST. CRISTIAM RUSEL VARGAS ORTEGA** expone su tema, señala que a inicios del semestre se matriculó en el curso electivo de Sociología Jurídica y Política, se venía desarrollando con normalidad el curso, pero cuando el docente iba a subir las notas el curso fue eliminado porque no se tenía el número mínimo de matriculados, señala que por su condición de egresaste había pedido que se le dé una solución, el miércoles 12 de agosto de 2020 se expuso en Consejo Universitario y el Vicerrector Académico dio una alternativa de solución en el sentido de que se lleve el curso como sobre carga académica, para luego aperturar el curso, pero ahora hubo respuesta negativa del Vicerrectorado Académico indicando que el pedido es improcedente por ser extemporáneo, señala que su derecho ha sido vulnerado, pide una solución porque de lo contrario estaría quedándose un semestre más, por un solo crédito.-- **DR. EDILBERTO ZELA** no sabe el historial de los estudiantes, cuántos créditos está llevando actualmente.---- **EST. CRISTIAM RUSEL VARGAS ORTEGA** señala que está llevando 8 créditos, ningún curso dirigido, inició su proceso a sugerencia del Director de Escuela Profesional, se expuso en Consejo Universitario, el Dr. Edilberto Zela dio una alternativa, se presentó el documento, pero no hay respuesta.-- **SR. RECTOR (e)** indica que esto se genera porque no hay cumplimiento de las fechas de matrícula. Dispone que este punto se verá en la próxima sesión como primer punto.

**18. PROYECTO DE LEY SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DEL CANON PRESENTADO POR EL CONGRESISTA SAGASTEGUI. -- SR. RECTOR (e)** señala que el congresista Sagastegui, está implementando un proyecto de ley, a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación sobre modificación de la distribución del canon, la propuesta es que se revise y se redistribuya el canon a nivel nacional, esto mereció opiniones de colegas toda vez que se utiliza el canon para investigación, conversando con el Dr. Gilbert Alagón, lo más próximo era este Consejo Universitario para tomar decisión y contestar al Congresista Sagastegui, hacer saber la posición de la UNSAAC sobre esa modificación.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación del Congreso de la República generó un anteproyecto de Ley sobre Fortalecimiento de la Gobernanza en Ciencias, Tecnología e Innovación en el País; es una propuesta interesante que busca que los recursos destinados a Ciencia, Tecnología e Innovación no sigan el procedimiento que actualmente tiene el Ministerio de Economía y Finanzas para los Proyectos de Inversión, los proyectos de investigación tienen sus propias características que son diferentes a los Proyectos de Inversión, por ello se ha propuesto un proyecto de Ley, esta comisión presidida por Francisco Sagastegui está proponiendo una nueva Ley aprobada a nivel de esa Comisión, denominada redistribución de los fondos canon para investigación, que en este caso las Universidades públicas del país donde se realiza la explotación de los recursos naturales generan canon y esos recursos van destinados a los gobiernos regionales, a las municipalidades y a las universidades públicas, a través del presupuesto asignado en canon para los gobiernos regionales, entonces el tema es que esta comisión está proponiendo la redistribución de estos fondos canon a todas las regiones, ya no tal cual la Ley del canon lo expresa, en ese sentido, revisando la legislación respecto al tema de

los recursos de fondos canon, revisando la Constitución Política del Estado, el artículo 77° señala que los fondos canon es distribuido en las regiones donde se explotan estos recursos, entonces esta norma es bien clara, pero lo que quiere la Comisión del Congreso es redistribuir, ya en los anteriores Congresos buscaron redistribuir, pero lo que sucede es que se topan con este artículo 77°, entonces sería un proyecto de Ley inconstitucional, ese es un aspecto que no se debe permitir, ni como Universidad, ni como región, que estos recursos sean distribuidos en forma equitativa a nivel de otras regiones donde no tienen el canon que genera la explotación de recursos naturales, señala que dicha Comisión hace notar que las universidades públicas tienen incapacidad de gasto porque no tienen estructura organizativa adecuada como para que se utilice los fondos canon; también señala que los fondos canon están destinados a dos objetivos: para la investigación científica y para la infraestructura en investigación científica; sin embargo, todos los años, a través de la Ley de Presupuesto de la República van destinando porcentajes de estos fondos canon para Proyectos de Inversión y Mantenimiento, este año 40% están destinando para mantenimiento, 60% para Proyectos de Inversión y para investigación reducen a un mínimo; entonces los congresistas buscan generar un proyecto de Ley inconstitucional que va en contra de las regiones, además se vive una etapa electoral y están buscando dividendos y congraciarse con las regiones que no tienen canon, también buscan, con el centralismo limeño, que estos recursos también sean distribuidos a las universidades privadas, porque en Lima el lobby que existe de las universidades privadas y públicas es enorme, el 80% de los recursos que el Estado destina para Ciencia y Tecnología a través de CONCYTEC, INIA, Fondos Concursables que lanza Innovate del Ministerio de la Producción se quedan en Lima, como consecuencia de ello se ha elaborado un pronunciamiento público que se pondrá a disposición del Consejo Universitario para publicitarlo en el ámbito local y nacional, acto seguido da lectura al pronunciamiento.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en este momento hay alianzas políticas y es inmoral que las universidades privadas participen en estas alianzas, es inaceptable que las universidades privadas sean partícipes de los fondos concursables, se debe rechazar con toda energía, con argumento legales, en todos los extremos, cree que se debe hacer un comunicado como Institución seria y bien sustentado, pero también hacer coordinaciones con otras instituciones que gozan del canon regional y que el Gobierno Regional sea una las instituciones que defienda estos recursos que son de los cusqueños y no se va a permitir de ninguna forma que aquellas universidades privadas que lucran con las cuotas de mensualidades de los universitarios, pretendan gozar del canon.--- **DR. GILBERT ALAGON** presenta en pantalla su propuesta de pronunciamiento.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que un grupo de docentes encabezados por el Mgt. Julio Lucas Warthon Ascarza, han presentado un documento al cual da lectura, sobre posible riesgo de distribución de canon gasífero entre universidades limeñas, Concytec e Institutos de Investigación y piden que este asunto se vea en Consejo Universitario, asimismo en la perspectiva de que se pueda convocar a la Asamblea Universitaria, a fin de sentar una posición institucional con relación a la iniciativa de Congresista Francisco R. Sagasti, además deje sin efecto el Convenio UNSAAC-CONCYTEC, vinculado a los Fondos del Canon y se constituya una comisión de docentes a fin que elaboren un informe pormenorizado de la administración de los Fondos del Canon Gasífero, y otros de la misma naturaleza a fin que la comunidad antoniana y la colectividad conozca en detalle dicho asunto.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que este tema se debe hacer conocer a todas las organizaciones sociales e instituciones, como las municipalidades y Gobierno Regional Cusco, para que asuman una posición en defensa de este beneficio del canon gasífero, la Universidad debe haber conocer esta intención del Congresista Francisco Sagastegui, pide que se comunique a todas las organizaciones sociales e instituciones.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que coordinó con las universidades públicas de la región, para un pronunciamiento conjunto, también se conversó con el Gobernador Regional, pero como Institución debe haber un pronunciamiento, entonces da lectura al documento.-- **DRA. RUTH MIRANDA** felicita la diligencia del Vicerrector de Investigación ante este Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley del Canon, indica que hay grupo de profesores que envió la carta al Consejo Universitario y también al SINDUC, en ese sentido apoya el pronunciamiento emitido por el Vicerrectorado de Investigación y también el SINDUC se pronunciará en el mismo modo.---A continuación se procede a corregir el pronunciamiento propuesto por el Vicerrector de Investigación y el Sr. Rector dispone su publicación en el diario La República y a través de las redes sociales.-----

Siendo las veintitrés horas con dieciséis minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----